

TERMINOS DE REFERENCIA PARA ASISTENCIA TÉCNICA.

Título: Asistencia Técnica para el Desarrollo de habilidades informáticas para el procesamiento y análisis de los datos de vigilancia epidemiológica de la Tuberculosis dirigida al personal de salud de las Direcciones de Áreas y Provinciales de salud (DPS/DAS).

Nivel: Nacional

Producto: Sistema Nacional de Salud fortalecido con la certificación del Sistema vigilancia Antituberculosis (POR).

Acción Programable: Coordinaciones para la Implementación del sistema de certificación de vigilancia de TB

Responsable de su implementación: Ministerio de Salud Publica División de Tuberculosis.

Periodo: 3 meses.



1. INTRODUCCIÓN.

El Viceministerio de Salud Colectiva dependencia del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el cual, en su condición de Rectora del Sistema Nacional de Salud, es la encargada de aplicar las disposiciones de la Ley General de Salud NO. 42-01 y sus reglamentos, en pro de la producción social de la salud de los ciudadanos y con particular énfasis en las poblaciones prioritarias.

A su vez es responsable del desarrollo del Subsistema de Salud Colectiva, del Sistema Nacional de Salud, como se establece en el contexto de la misma Ley. El subsistema de Salud Colectiva es el conjunto de Programas y Redes Programáticas de Salud Pública en el país orientados a la Promoción de la salud y a la Prevención y Control de los problemas prioritarios de salud de las poblaciones y cuyo financiamiento es predominantemente del Estado.

La prevención y control de los problemas prioritarios de salud son una responsabilidad del Gobierno y de toda la sociedad dominicana, a fin de reducir las inquietudes sociales y transformar la situación de salud, para lograr los Objetivos y Metas del milenio en Salud y alcanzar los resultados y metas que establece el Plan Decenal de Salud, como medio para el mejoramiento de la calidad de vida de los dominicanos y como un elemento sustantivo del desarrollo.

Estos términos de referencia (TDR) tienen como propósito describir los objetivos, resultados y productos esperados, así como los términos bajo los cuales se realizará esta contratación.

2. JUSTIFICACION

En nuestro país, la División de Tuberculosis es una dependencia del Departamento de Salud de la Familia, quien a su vez es una dependencia de la Dirección de Gestión de la Salud de la Población y funge como uno de los programas del Vice Ministerio de Salud Colectiva del Ministerio de Salud Pública (MSP) siendo la responsable de la conducción estratégica de la respuesta nacional a la Tuberculosis el cual tiene dentro de sus funciones esenciales, Vigilar la situación, tendencia y comportamiento de la tuberculosis en el país, así como los factores de riesgos de la población y condiciones de vulnerabilidad.

En tal sentido las Direcciones Provinciales y de Áreas de Salud que son la expresión territorial del Ministerio en las demarcaciones correspondientes tienen dentro de sus funciones específicas de vigilancia:

Viceministerio de Salud Colectiva
División de Tuberculosis

- Realizar acciones de vigilancia sobre la situación y tendencias de enfermedades, síndromes, riesgos y amenazas a la salud, al igual que a su determinación social, sobre las desigualdades e inequidades en perfiles de enfermedad, de exposición y vulnerabilidad entre poblaciones y sobre la participación social en salud.
- Vigilar y desarrollar el sistema de información en salud local y las necesidades de utilización de la información que produce.

La División de Tuberculosis ha identificado la necesidad de disponer de los procedimientos para realizar la vigilancia de la enfermedad para la detección precoz y el tratamiento exitoso de todos los casos captados, Para ello, se fundamenta en una red de servicios de salud que permita implementar la estrategia Fin de la Tuberculosis.

3. OBJETIVOS

3.1 GENERAL:

“Desarrollar las habilidades informáticas de procesamiento y análisis de los datos de vigilancia del personal de salud de las DPS/DAS que realizan actividades de prevención y control de tuberculosis para contribuir a la mejora de la Vigilancia epidemiológica de la Tuberculosis para la toma de decisiones oportunas.”

3.2 ESPECIFICOS:

3.2.1 Realizar revisión documental de:

- Ley General de Salud 4201 Dec 249-06
- Los manuales de procedimientos elaborados para apoyar la prevención y control de tuberculosis.
- Protocolo de Vigilancia de Tuberculosis de la Dirección General de Epidemiología y de la División de Tuberculosis.
- Manual del Sistema de información Operacional y Epidemiológico (SIOE)
- Política de calidad del dato del SIOE.
- Instrumentos de registros y reportes del SIOE
- Módulos electrónicos del SIOE (DHIS2 y Módulos de registro y seguimiento de casos con todos sus componentes)
- Resultados y recomendaciones de las evaluaciones realizadas anteriormente.
 - Epi-Review 2019
 - Informe de evaluación y auditoria de la calidad del dato 2018
 - Otras



Viceministerio de Salud Colectiva
División de Tuberculosis

- 3.2.2 Elaboración del Manual Práctico para el uso de Herramientas informáticas (Paquete Microsoft Office, SPSS, Epiinfo) y generación de reportes del SIOE para las Direcciones de Provinciales y de Áreas de Salud (DPS/DAS), con todas las sugerencias incorporadas.
- 3.2.3 Desarrollar habilidades informáticas para el uso, generación e interpretación de los datos generados por las plataformas electrónicas del SIOE.
- 3.2.4 Coordinar y conducir las capacitaciones del personal a entrenarse en el de las en análisis de datos el uso de Herramientas informáticas (Paquete Microsoft Office, SPSS, Epiinfo) y generación de reportes del SIOE.

4. ACTIVIDADES Y PRODUCTOS

4.1. ACTIVIDADES:

- 4.1.1. Elaborar el plan de trabajo de la asistencia técnica.
- 4.1.2. Revisión documental
- 4.1.3. Entregar la versión borrador del Manual Práctico para el uso de Herramientas informáticas y generación de reportes del SIOE para su validación.
- 4.1.4. Coordinación y conducción la reunión de validación con actores claves del borrador del protocolo.
- 4.1.5. Desarrollar la metodología e instrumentos para las capacitaciones.
- 4.1.6. Entregar la versión final del Manual Práctico para el uso de Herramientas informáticas y generación de reportes del SIOE para las DPS/DAS, con todas las sugerencias incorporadas.
- 4.1.7. Conducir y coordinar las capacitaciones en el uso de Herramientas informáticas (Paquete Microsoft Office, SPSS, Epiinfo) y generación de reportes del SIOE para el análisis de los datos

Viceministerio de Salud Colectiva
División de Tuberculosis

Tabla no. 1. Productos y fechas de entrega.

No	Producto	Actividades	Fecha
1.	Plan de trabajo de la AT.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración del plan de trabajo y cronograma de actividades de la Asistencia Técnica que incluya la ruta crítica de las tareas para el cumplimiento de los objetivos de la consultoría en los tiempos establecidos. 2. Conducir la reunión de presentación del plan de trabajo. 	A la Firma del contrato.
2.	Borrador del Manual Práctico para el uso de Herramientas informáticas y generación de reportes del SIOE para las DPS/DAS.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Borrador del Manual Práctico para el uso de Herramientas informáticas y generación de reportes del SIOE para las DPS/DAS. 2. Reunión de validación del Manual práctico. 3. Presentar la metodología e instrumentos para la realización de la capacitación en análisis de datos 	4 semanas luego de la firma del contrato
3.	Documento final del Manual Práctico para el uso de Herramientas informáticas y generación de reportes del SIOE para las DPS/DAS.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Manual Práctico para el uso de Herramientas informáticas y generación de reportes del SIOE para las DPS/DAS en versión final. 2. Reunión de presentación del documento final con las sugerencias incorporadas equipo del Programa de TB. 3. Coordinar y conducir el taller de capacitación con las DPS/DAS en análisis de datos 	8 semanas luego de la firma del contrato
4.	Informe de la Capacitación al personal de las DPS/DAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Informe del taller de capacitación al personal de las DPS/DAS. <ol style="list-style-type: none"> a. Tabulación de los resultados de la capacitación. b. Listado de participantes c. Listado de personal aprobado para la certificación de habilidades informáticas y de análisis para la toma de decisiones 	12 semanas de la firma del contrato



5. MECANISMOS DE SUPERVISIÓN

Las actividades de esta Asistencia Técnica serán supervisadas por el técnico de la División TB del MSP.

PERFIL PROFESIONAL

1. Licenciado en Informática o Ingeniería en Sistemas y/o Profesional de ciencias de salud, salud pública, epidemiología con amplio conocimiento en el análisis de datos de vigilancia, monitoreo y/o afines.
2. Conocimiento técnico del proceso de producción normativa y elaboración de documentos técnicos.
3. Dominio de herramientas informáticas (Paquete Microsoft Office, SPSS, Epiinfo), Redacción de informes técnicos y disposición para el trabajo en equipo
4. Conocimiento de los sistemas de información en la vigilancia de enfermedades crónicas transmisibles (TB, VIH, otras)
5. Habilidades y experiencias demostradas en la generación y sistematización de información y de procesos, coordinación de reuniones, análisis de datos y síntesis de información.
6. Manejo de sistema de información de Tuberculosis (No indispensable).

6. DURACION DEL CONTRATO.

La consultoría tendrá una duración de 12 semanas a partir de la firma del contrato.

7. CONDICIONES DE PAGO.

Los pagos contrato contra entrega y aprobación de los productos, según el detalle siguiente:

1. Primer pago: 25% a la firma del contrato y entrega producto No.1.
2. Segundo pago: 25% a la entrega del producto No. 2.
3. Tercer Pago: 25% a la entrega del producto No. 3.
4. Cuarto Pago: 25% a la entrega del producto No. 4.

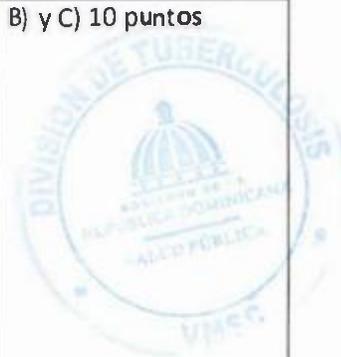
Viceministerio de Salud Colectiva
División de Tuberculosis

Todos los derechos, incluidos los de titularidad, derechos de autor y patente sobre cualquier material producido durante esta consultoría, serán de propiedad exclusiva del Ministerio de Salud Pública.

8. CRITERIO DE EVALUACIÓN

Las propuestas técnicas de los oferentes se evaluarán con los criterios detallados a continuación, con un valor total de cien (100) puntos, siendo el mínimo aceptable ochenta (80) puntos.

Concepto	Requerimiento	Documentos a presentar	Puntaje
Estudios, conocimientos y habilidades	A. Licenciado en Informática o Ingeniería en Sistemas y/o Profesional de ciencias de salud, salud pública, epidemiología con conocimiento en el análisis de datos de vigilancia, monitoreo y/o afines B. Conocimiento evidenciable de procesos de producción normativa y elaboración de documentos técnicos. C. Dominio de herramientas informáticas (Paquete Microsoft Office, SPSS, Epiinfo), Redacción de informes técnicos y disposición para el trabajo en equipo.	CV actualizado del o los oferentes.	20
		Documentos técnicos que han realizado o colaborado	A) 10puntos
		Cartas de capacitación en herramientas informáticas solicitadas.	B) y C) 10 puntos
Experiencia	A. Habilidades y experiencias demostradas en la generación y sistematización de información y de procesos, coordinación de reuniones, análisis de datos de vigilancia y síntesis de información. B. Conocimiento de los sistemas de información en la vigilancia de enfermedades crónicas trasmisibles (TB, VIH, otras)	• Cartas de referencias comerciales de empresas o instituciones de gobierno a las cuales le hayan ofrecido servicios similares al requerido en el presente proceso	30
			A) 10 puntos
			B) 10 puntos
			C) 10 puntos



AGT

SALUD PÚBLICA

Viceministerio de Salud Colectiva

División de Tuberculosis

Concepto	Requerimiento	Documentos a presentar	Puntaje
	C. Manejo de sistema de información de Tuberculosis (No indispensable).	(mínimo 3 cartas). Documentos realizados que evidencien su autoría.	
Estructura y contenido de la propuesta	A. Propuesta acorde con especificaciones o términos de referencia. B. Actividades con conexión lógica al alcance de los objetivos. C. Cronograma plausible.	<ul style="list-style-type: none"> Propuesta técnica 	30
			A) 10 puntos
			B) 10 puntos
			C) 10 puntos
Criterios de calidad de la propuesta	A. Estilo de la propuesta orden lógico (Titulo, Introducción, Justificación, Objetivo general, Objetivos específicos, Metodología, Cronograma de actividades con plazos, Resultados esperados), tipos y tamaño de letras (Arial 12), ortografía gramática y aspecto visual. B. Aspectos del enfoque para asegurar la obtención de los objetivos.	<ul style="list-style-type: none"> Propuesta técnica 	20
			A) 10 puntos
			B) 10 puntos
TOTAL			100 puntos

AG7

